



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
RENTA PARA EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	
• Dirección y teléfono		Dirección del Parque Bicentenario Domicilio Paseo de los Sauces sin número Colonia. Lomas de Acapantzingo Cuernavaca Morelos. Código Postal 62446 Teléfono: Correo electrónico: email: recintoferialaca@gmail.com Administrador (a) del Parque Parque Bicentenario	
• Horario de atención		9:00 a 14:00 hrs en los días Lunes a Viernes	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director de Parque Bicentenario	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Ciudadanía en general o Empresa privada o Dependencias públicas	
• Casos en los que se presenta		Cuando la ciudadanía, alguna Empresa o Dependencia Publica requiera de un espacio para realizar un evento ya sea público o privado.	
• Medio de presentación		Solicitud por escrito en formato libre u oficio	
• Costo		Por nave techada es de 163 UMA's	
• Área de pago		En cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal. Ubicadas en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Esq. Netzahualcóyotl en la colonia Centro de 8:00 a 14:00 horas. De Lunes a Viernes. Días hábiles. En caja recaudadora de la Tesorería Municipal. Ubicada en Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km 2.5 Col. Revolución de 13:00 a 20:00 horas. De Domingo a Viernes.	
• Forma de determinar el monto		Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100)	
• Plazo máximo de resolución		Tres días hábiles.	
• Vigencia		No aplica	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito especificando: Nombre o Razón Social Dirección oficial o fiscal Número telefónico Fecha del evento deportivo	1	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

2	Recibo de pago (original y copia para cotejar)	1	1
3	Vo Bo de la Subsecretaría de Protección Civil de Cuernavaca	1	1
	Autorización de la Dirección de Gestión Política (en caso del uso de logotipos de ayuntamiento para publicidad de dicho evento)	1	1
	Solicitud de apoyo de Personal de Seguridad Pública de acuerdo al aforo de personas en el evento a realizar.	1	1

Observaciones adicionales

Después de entregar el escrito a la Dirección del Parque Bicentenario, al tercer día puede recoger la respuesta. Si el espacio está disponible, una vez que tenga la autorización puede realizar el pago en las cajas antes mencionadas. Entregar copia del recibo de pago en la Dirección del Parque Bicentenario máximo tres días antes del evento, esto con la finalidad de que se pueda asegurar la disponibilidad del espacio. La solicitud debe ser presentada en la Dirección del Parque Bicentenario 15 días antes del evento.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Los criterios a considerar para autorizar el uso del espacio: disponibilidad de los días y horario de este espacio para la realización del evento solicitado; presentar el recibo de pago con el monto correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículo 138 fracción XV del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículo 127 de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 16 de enero de 2018, con el número de ejemplar 5569.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 20 Numeral 4.3.11.4.7, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5692 de fecha 29 de marzo de 2019.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021